

DECRETO N°: 2191 /

EN CONCON, 27 JUN 2024

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- D. Decreto Alcaldicio N° 2038, de fecha 13 de junio del 2024, en donde se procede activar la Emergencia Comunal hasta el día 23 de junio del 2024.
- E. Ord. N° 182 de fecha 24 de junio del 2024 de DIMAO en donde se solicitan regularizar la adquisición de trajes de agua y botas de agua para el personal municipal que trabajó en la emergencia mencionada en el punto D).
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 741, otorgada por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 25 de junio de 2024, por un monto total de \$ 1.929.000 imputado a la cuenta 215 24 01 001, denominado "Fondo de Emergencia".
- G. Factura Electrónica N° 3390650 a nombre del proveedor SANCHEZ Y CIA LTDA, RUT N° 50.340.420-6. Por un monto de \$ 1.928.420 IVA INCLUIDO.

CONSIDERANDO:

- Informe técnico N° 98 de fecha 16 de junio del 2024 en donde Declara Alerta Temprana Preventiva por evento Meteorológico señalando precipitaciones acompañadas de vientos en todo el territorio continental entre el 17 al 18 de junio del 2024.
- Informe técnico N° 101 de fecha 19 de junio del 2024 en donde Declara Alerta Temprana Preventiva por evento Meteorológico señalando precipitaciones en el sector Litoral entre el 20 al 22 de junio del 2024, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **REGULARICESE**, a través de Trato Directo, al proveedor **SANCHEZ Y CIA LTDA**, RUT **N 50.340.420-6**, la adquisición de 73 trajes de aguas ejecutivo impermeable y 73 pares de botas de agua para personal municipal que se encontraba trabajando en la emergencia
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 24 01 001, denominado "Fondo de Emergencia".
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSG/MLEG/PSA/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	25 JUN 2024	